

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7383/2014

CÓRDOBA, **07** MAY 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 1 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA VICERECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

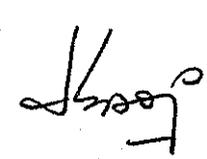
ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Sra. Norma Mabel SORIA (legajo 20578) en el cargo de Preceptora D.O. (cód. 317) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", desde el 1º hasta el 31 de marzo de 2014, o mientras dure su designación como Preceptora D.E. (cod. 316), de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- La Sra. Soria deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 611